

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 1189 DE 2013**

**(29 de octubre de 2013)**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-006-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013 .

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que las concesiones del proyecto "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD", han sido diseñadas con el fin de comunicar grandes centros de producción con grandes centros de consumo y con los principales puertos del país, beneficiando no solamente al departamento de Antioquia, la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, mejorará la conectividad y movilidad desde los centros de insumos y producción del occidente del país en Antioquia, Eje Cafetero y Valle del Cauca con Río Magdalena, Cundinamarca y Nororiente del país, al ser un proyecto que está conectado con las principales concesiones que actualmente existen, se creará una completa red vial nacional, a través de la cual la producción de todo el país podrá moverse a cualquier destino, ya sea para exportación o consumo interno.

**RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 2**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

Este proyecto cobra vital importancia desde el punto de vista económico a futuro, ya que va a potenciar las ventajas que tiene actualmente Colombia en materia económica y será la base para lograr un mayor crecimiento económico basado en la reducción de costos de los productos a exportar por los ahorros en tiempo y dinero por el transporte de los mismos.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"

Que de acuerdo con la comunicación con el número de radicado 2-2013-041345 del 30 de octubre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 30 de octubre de 2013, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2018 al 2019	2020 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	31,148,293,056	146,708,877,475

\*Valores expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el nueve (9) de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ- VE- IP- 006 2013, cuyo objeto es "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada consistente en: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ -VE- IP- 006 2013, profirió la Resolución No. 836 del 31 de julio de 2013 "Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-006-2013", de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD. - GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
		IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
2	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA PUERTO BERRÍO - REMEDIOS	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.
		CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.
		CSS CONSTRUCTORES S.A.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
3	SAC VT	CONCESIA S.A.S.
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.

**RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 3**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT RÍO MAGDALENA 2	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S "INFRACON SAS" ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A -CASA- HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S
6	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES S.A.S. OHL CONCESIONES CHILE S.A
7	VINCC RÍO MAGDALENA 2	VINCI CONCESSIONS SAS CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.
8	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES S. EN C.A.
9	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. y ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS A.I.A. S.A.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS A.I.A. S.A.
10	P.S.F. CONCESIÓN BERRÍO VÍCTOR MANUEL CRUZ VEGA	GRUPO ODINSA S.A. MINCIVIL S.A. CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. ICEIN S.A.S.

## RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 4

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Que dentro del término legal establecido para la presentación de recursos, no se recibió ninguno.

Que mediante oficio radicado con No. 2013-409-031552-2 del 09 de agosto de 2013, la apoderada común suplente de la Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrío-Remedios, solicitó aclaración del acto administrativo de conformación de la lista de precalificados, en atención a que en el mismo se presentó error de transcripción al indicar que uno de los integrantes de dicha estructura plural se denomina **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A.**, cuando la razón social adecuada corresponde a **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**

Que mediante resolución No. 876 del 14 de agosto de 2013, la Agencia resuelve corregir el error de transcripción o vicio de forma de la resolución No. 836 del 31 de julio de 2013". En tal sentido, en todos los apartes de la citada resolución y en los cuales se hace referencia al integrante de la estructura plural CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A., entiéndase CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. y en el que se hace referencia al integrante de la estructura plural SHIKUN & BINUI CONCESSIONS AG entiéndase SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG.

Que el dieciséis (16) del mes de agosto de 2013, se expide la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual, la decisión de conformación de la lista de precalificados queda en firme en la fecha de la referida constancia.

Que mediante Aviso de Convocatoria del treinta (30) del mes de septiembre de 2013 publicado en el Secop, la Agencia invita e informa de la apertura del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013 que tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*"

Que de igual forma se publicó el treinta (30) del mes de septiembre de 2013 en el Secop, a través del Portal Único de Contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013.

Que la Agencia publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Entidad, el aviso ordenado en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el dieciséis (16) de octubre de 2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
EL VPPA ,(Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON SESENTA Y DOS MIL VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.062.021.796.443).	<b>Máximo 29 años</b>

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

## RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 5

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se registrá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar para el día 30 de octubre de 2013, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013, la cual tiene por objeto “*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*”.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON SESENTA Y DOS MIL VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.062.021.796.443).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de septiembre de 2013 hasta el 21 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp06-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	29 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	1 de noviembre de 2013	

**RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 6**

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	7 de noviembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	17 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:invitacionapp06-2013@ani.gov.co">invitacionapp06-2013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	3 de marzo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	21 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 21 de marzo de 2014 hasta el 4 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación informe de Evaluación (Sobre No. 1)	4 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de Evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 7 de abril hasta el 11 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:invitacionapp06-2013@ani.gov.co">invitacionapp06-2013@ani.gov.co</a>
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	11 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 21 de abril al 23 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:invitacionapp06-2013@ani.gov.co">invitacionapp06-2013@ani.gov.co</a>
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 23 de abril hasta el 30 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN No. 1189 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 7

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-006-2013

Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	30 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	30 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 2 de mayo de 2014 hasta el 6 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	7 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2013.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**HECTOR JAIME PINILLA ÓRTIZ**  
Vicepresidente Jurídico